

ACUERDO No. 031
30 de noviembre de 2023

Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2024.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 122 facultó a las instituciones de educación superior legalmente aprobadas a fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de los que trata el artículo mencionado y que por razones académicas pueden existir.

Que el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece como una de las atribuciones y funciones del Consejo Superior de la institución, lo siguiente: Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios, por concepto de inscripción, matrícula, expedición de certificados, realización de exámenes extraordinarios o supletorios, cursos especiales y derechos de grado.

ACUERDA

Artículo 1. El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece que los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2024 son:

Inscripción	\$68.511
Pregrado Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*	\$2.466.369
Valor del crédito académico para el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*	\$155.000
Pregrado Ingeniería Industrial	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ingeniería Industrial*	\$2.506.632
Valor del crédito académico para el programa de Ingeniería Industrial*	\$157.000
Pregrado Administración de Negocios Internacionales	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de	\$2.355.632





pregrado, en modalidad virtual: Administración de Negocios Internacionales*	
Valor del crédito académico para el programa de Administración de Negocios Internacionales*	\$148.000
Pregrado Publicidad y Relaciones Públicas	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Publicidad y Relaciones Públicas*	\$2.355.632
Valor del crédito académico para el programa de Publicidad y Relaciones Públicas*	\$148.000
Pregrado Ingeniería de Sistemas	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ingeniería de Sistemas*	\$2.479.613
Valor del crédito académico para el programa de Ingeniería de Sistemas*	\$155.000
Carné por primera vez	\$0
Duplicado de Carné	\$28.775
Constancias y certificados	\$13.703
Derechos de grado para los programas de pregrado	\$659.641
Valor de curso/diplomado - Programa de educación continuada - Modalidad virtual*	\$515.065
Estudio de homologación	\$68.511

** Aplican valores extraordinarios. El valor extraordinario corresponde al valor ordinario más el 10%. Se consideran cuando los valores son cancelados fuera de las fechas establecidas por UNINCOL para el pago de derechos sin incremento, según calendario académico vigente.*

Artículo 2. Lo acordado en el presente documento rige a partir del 1 de enero de 2024, y hasta al 31 de diciembre del mismo año.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023),


Joanna Acevedo Terán
Rectora



Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL

